

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****3606*****Notificación de la advertencia de caducidad del expediente de venta anticipada de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda***

Dado que no ha sido posible la notificación de la advertencia de caducidad del expediente que a continuación se relaciona, en materia de venta anticipada, y habiéndose intentado notificar a los interesados, dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentra pendiente de notificar la advertencia de caducidad del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
VA 18/2012	Sonia Pastor Serra Bartolomé Garau Pujol	Advertencia de caducidad

Se notifica a los interesados que el expediente de referencia se encuentra depositado para su consulta en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y se les comunica que de no darse cumplimiento a la advertencia de caducidad, presentando a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la devolución de las ayudas percibidas en el plazo de 3 meses, se producirá la caducidad del procedimiento.

Palma, 24 de febrer de 2014

**El director general d'Arquitectura i Habitatge**

Jaume Porsell Alemany

